



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.**

**INFORME RC-N°095-2022-DFEP-SEGOB**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022**

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No. 2384-2022-TSC

Abogado

**Tomás Eduardo Vaquero Morris**Secretario de Estado en los Despachos de  
Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB)  
Su Despacho.**Señor Secretario de Estado:**


Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°095-2022-DFEP-SEGOB**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 2; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y recomendaciones. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un plan de acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales los señalamientos emitidos en las recomendaciones; este Plan debe contener como mínimo el detalle de las acciones, la fecha estimada para la realización, el nombre y firma del o los responsables y los medios de verificación de dichas acciones.

**Roy Pineda Castro**  
Magistrado Presidente

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN .....	1
<b>CAPÍTULO II</b> .....	2
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	20
<b>CAPÍTULO III</b> .....	23
<b>CONCLUSIONES</b> .....	23
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	25
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	25



## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 2; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

#### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

##### Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2021.

##### Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

#### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución para la ejecución del gasto en la Planificación Operativa.



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

Mediante el artículo 3 del Decreto PCM-055-2017, se establece la “Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización”; tiene, entre sus competencias más esenciales, las siguientes:

- Régimen Interior de la República, incluyendo el enlace, supervisión y evaluación de los regímenes departamental y municipal;
- El diseño y ejecución de la Política Nacional de participación ciudadana, políticas relativas a la población en relación a la ciudadanía, la nacionalidad, la extranjería y control migratorio, y política del acceso a la aplicación oportuna e imparcial de la justicia;
- En coordinación con la Comisión Permanente de Contingencias, diseña políticas para la reducción de riesgos de desastres, fortalecimiento de alertas tempranas, la educación para una cultura de seguridad y de resiliencia, y la preparación de una respuesta eficaz ante los desastres y emergencias;
- La promoción del desarrollo económico local;
- El fortalecimiento de las capacidades técnicas de las municipalidades, asociaciones civiles de vecinos y patronatos;
- Lo relativo a la colegiación profesional; la aplicación de la justicia penal y de justicia juvenil;
- El fomento, otorgamiento, registro, regulación, supervisión y cancelación de la personería jurídica de entes y asociaciones civiles;
- Lo relativo a la aplicación de la Ley de inquilinato, registro de los contratos de alquiler y los procedimientos de conciliación y mediación de conflictos, y;
- La formulación y registro de los acuerdos de nombramiento de los altos servidores públicos al asistir al Presidente de la República en su juramentación.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB) tiene como misión, “ser la institución que rectora lo concerniente al gobierno interior de la República, la gobernabilidad, el acceso a la justicia y la descentralización, contribuyendo a una cultura democrática, al desarrollo local, con transparencia y participación ciudadana, para el bienestar social cultural y el honor de la población en general”.

El Plan Operativo Anual de la SEGOB para el período fiscal 2021, se formuló con base en la Cadena de Valor Público, existiendo una articulación lógica entre todos sus elementos y mostrando coherencia con la totalidad de las funciones establecidas en su marco legal en donde se evidenció lo siguiente:



- La definición de los 3 Objetivos Estratégicos siguientes:
  1. Promover la gobernabilidad y el desarrollo local con la participación ciudadana y transparencia, mediante la generación de las capacidades en el territorio nacional.
  2. Impulsar los procesos de descentralización sectoriales, mediante la transferencia de competencias, funciones, servicios asociados, capacidades y asignación de recursos del Estado para lograr la eficiencia en la gestión.
  3. Fortalecer el Estado de Derecho y la cultura democrática implementando mecanismos alternativos para la solución de conflictos, que contribuyan a la convivencia social, cultura de justicia y paz.
  
- Los objetivos se presentan alineados con la Visión de País, específicamente con:
  1. **Objetivo N° 2** “*Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia*” y contribuye a la **Meta N° 2.3** Reducir el índice de conflictividad social a menos de 6
  2. **Objetivo N° 3** *Una Honduras Productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce su vulnerabilidad ambiental.*
  3. **Objetivo N° 4** “*Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo*” y aporta para el cumplimiento de la **Meta 4.2:** Alcanzar un nivel de descentralización de la inversión pública a nivel municipal en un 40%.
  
- La planificación se formuló con base a **14 programas** institucionales; dentro de los cuales definió la entrega de **77 productos finales orientados a la prestación de servicios** de asistencias, certificaciones, inscripciones, acompañamiento, y gestión civil y municipal; **de inversión de capital** mediante la entrega de capital semilla entregados a grupos organizados; **de regulaciones** mediante normativas, delimitaciones territoriales, soluciones extrajudiciales de conflictividad civil, municipal, sociedad civil y otros, y **de acciones estratégicas**.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2021, con base en los productos finales de cada uno de sus programas institucionales:



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021				
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SGJD)				
Nº	Programas	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación <sup>1,2,3</sup>	% de Ejecución
1	Fortalecimiento de la Gestión Municipal.	9	9	100%
2	Desarrollo Económico Local.	9	8	100%
3	Fortalecimiento a la Gobernanza y a la Gobernabilidad a Nivel Local.	6	6	100%
4	Descentralización del Estado de Honduras.	6	5	80%
5	Régimen Departamental.	6	3	100%
6	Comisión de Seguimiento Honduras - El Salvador, sección Honduras.	5	1	50%
7	Solución Extrajudicial de Conflictos entre Arrendadores y Arrendatarios.	3	3	100%
8	Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles	6	0	N/I
9	Secretaría General SEGOB	5	4	100%
10	Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia.	5	4	100%
11	Solución Extrajudicial de Conflictos	3	3	100%
12	Fomento a las Organizaciones de Sociedad Civil	5	4	83%
13	Transparencia y Acceso a la Información Pública	7	5	80%
14	Gestión de Recursos	2	0	N/I
<b>Promedio General de Ejecución</b>		<b>77</b>	<b>55</b>	<b>91%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) del SGJD, Período fiscal 2021.

N/I: No Incluido.

<sup>1</sup> Diez (10) productos finales fueron excluidos debido a que no cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.

<sup>2</sup> Cuatro (4) productos finales fueron excluidos debido a que su ejecución esta directamente vinculada a la demanda y para el período fiscal no hubo solicitud de los mismos.

<sup>3</sup> Ocho (8) productos finales fueron excluidos debido a que existió debilidad en la presentación de evidencias.

Del cuadro anterior, se presentan detalles relacionados con el grado de ejecución consolidado de los resultados reportados:

**1. EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL,** tiene como finalidad fortalecer las capacidades técnicas, administrativas financieras y legales de los funcionarios y empleados municipales en el marco de las políticas gubernamentales de descentralización y desarrollo local, además tiene a cargo el proceso de la transferencia municipal.

En tal sentido estructuró 9 productos finales los cuales representan un documento entregable a la municipalidad, ya que son parte de los requisitos que cada municipalidad debe presentar a la Secretaría de Finanzas para la aprobación y realización de las transferencias municipales. La ejecución fue la siguiente:

- Se emitieron en 100% los dictámenes finales en el sistema de gestión de transferencia municipal el cual es un sistema informático que automatiza la emisión de dichos dictámenes, para la gestión de la transferencia municipal, y permite brindar a las municipalidades un proceso automático y expedito, en la presentación de los requisitos establecidos en la Ley.
- Se desarrolló en 100% el sistema de avance físico y financiero de proyectos municipales, el cual consistió en que la municipalidad ingresa la información de los



proyectos de los distintos sectores como ser: Salud, Vivienda, Educación, Alcantarillado, Electrificación, Infraestructura entre otros sectores, en el módulo de Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Municipal por trimestre, para su aprobación en dicho sistema, para posteriormente, ser presentado a la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Municipal, como parte de los requisitos para la gestión de la transferencia municipal.

- **Se actualizó en 100% el sistema de categorización municipal de indicadores**, clasificando a los municipios por su desarrollo y desempeño en donde se consideran las categorías siguientes:
  - Categoría A: municipios con una alta capacidad institucional de las alcaldías, y que mantienen factores territoriales y económicos favorables al desarrollo, cuya denominación es “Desarrollados”.
  - Categoría B: municipios con fortalezas en su gestión municipal y que denotan espacio para la mejora institucional cuya denominación es “En Desarrollo”.
  - Categoría C: municipio con índices medianos bajos; identificándose debilidades básicas en su gestión municipal cuya denominación es “En Crecimiento”.
  - Categoría D: municipios con una profunda debilidad institucional, que hay que atender por medio de programas de capacitación básica y el acompañamiento de la asistencia técnica directa cuya denominación es “Crecimiento Lento”.

Lo anterior, con la finalidad de que esta información sea de acceso público, y sirva de insumo para la toma de decisiones y para la atracción de inversiones a los municipios, según consta en el sitio en línea de la SEGOB, el cual contiene la Categorización Municipal; el Ranking de Categorización Municipal, e Indicadores de Desempeño.

- **Se fortalecieron 8 municipalidades en gestión administrativa y financiera**, este producto consistió en asistir a los funcionarios y empleados municipales en materia legal, gestión municipal tales como: Formulación y Ejecución Presupuestaria Municipal, Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, errores más comunes en la presentación de la subsanación entre otros.

Este producto fue verificado mediante la revisión de una muestra del fortalecimiento a 4 municipalidades, mediante la revisión de 4 constancias de capacitación extendidas por los alcaldes de los municipios de Namasigüe; Orocuina; San Isidro y Pespire, todos del departamento de Choluteca.

- **298 municipalidades con Rendición Anual Acumulada, y Rendición a Gobiernos Locales (GL) Trimestral en estado aprobado** que consiste en que la municipalidad ingresa la información de sus informes trimestrales en el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) en la herramienta GL, como parte de la aprobación y





requisito que suman al otorgamiento del dictamen brindado por esta Secretaría, para que la SEFIN pueda realizar las transferencias.

- **297 municipalidades (con excepción de la municipalidad de la Ceiba que no presentó su rendición de cuentas) con asignación presupuestaria** aprobada y distribuida para la ejecución del período fiscal 2021, consiste en calcular la transferencia asignada según el techo presupuestario, otorgando a la municipalidad un oficio con información de la asignación de la transferencia municipal que les corresponde, para luego realizar la distribución de acuerdo a los criterios siguientes: 50% partes iguales, 20% la población Proyectada, 30% población pobre, 1% FTM y 1% cuota AMHON.
- **298 dictámenes finales emitidos** y entregados a las municipalidades, estableciendo el cumplimiento a los requisitos de presentación y subsanación estipulados en las Disposiciones Generales de la República vigente, para la gestión de sus desembolsos trimestrales de las Transferencias a las Municipalidades.
- **298 municipalidades con cálculo y proyección de distribución de la Transferencia Municipal** para el período fiscal 2022; consiste en calcular la transferencia asignada según el techo presupuestario facilitado por la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado, para luego realizar la distribución de acuerdo a los siguientes criterios: 50% partes iguales, 20% la población Proyectada, 30% población pobre, 1% FTM y 1% cuota AMHON y posteriormente entregar a las municipalidades un oficio con información de la asignación de la transferencia municipal correspondiente.
- **Se actualizó el banco de datos de proveedores de servicios de capacitación y asistencia técnica municipal** mediante la certificación de prestadores de servicios para generar una oferta, y que de esta manera permita garantizar un servicio de calidad en el desarrollo de las competencias de los funcionarios municipales, bajo las calificaciones de proveedores “Nuevos” y “Actualizados”.

Es importante mencionar que, debido a la pandemia que se decretó en marzo del año 2020, no se ha logrado certificar nuevos proveedores, únicamente se ha logrado “actualizaciones” los cuales año a año van obteniendo renovación de su carnet.

Como parte del proceso de verificación se seleccionó una muestra de 5 certificados como proveedores de Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica Municipal (PSCATM) emitidos por la Dirección de Fortalecimiento Municipal.

2. **EL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, busca contribuir en el fortalecimiento de las capacidades técnicas administrativas de los funcionarios y empleados municipales, como autoridades departamentales para el logro eficiente, eficaz y transparente



de la gestión municipal en beneficio de la población, potenciar la Descentralización y el Desarrollo Local como alternativas de desarrollo para los territorios del interior del país. El resultado de sus 9 productos finales fue el siguiente:

- **75 grupos organizados beneficiados con capital semilla** (L10.0 miles, por grupo organizado). Este resultado fue verificado mediante el listado de los grupos productivos beneficiados de los municipios de: El Porvenir, San Ignacio, Valle de Ángeles, Santa Lucía, Cantarranas, Talanga y Distrito Central del departamento de Francisco Morazán.
- **Se realizaron 2 Informes de seguimiento y monitoreo** sobre el manejo y uso de fondos de capital semilla entregado en el período 2021. Como parte del proceso de verificación se comprobó por medio de la narrativa realizada al personal de la SEGOB que este producto, no cumple con la definición de producto final la cual es “*bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad*”, se observó que representan insumos de control; por lo anterior y para efectos del presente examen este producto final no se consideró para su evaluación.
- **Se implementó la Norma Técnica para la conformación de Unidades de Desarrollo Local**, para lo cual se entregaron a las autoridades municipales, una caja de herramientas de guías, siendo estas las siguientes:
  - a. Caja de herramientas para facilitar procesos de desarrollo económico local.
  - b. Manual para la apertura y funcionamiento de la unidad de desarrollo económico local.
  - c. Guía metodológica para la facilitación del programa formativo de actores de desarrollo económico local.
  - d. Guía metodológica para elaboración de agendas de desarrollo económico local.
- **Se constituyeron 10 Unidades de Desarrollo Local (UDEL)** en los municipios de Alauca, Orica, El Rosario, San José, La Trinidad, Guayape, San Jerónimo, Trojes, Yocon y Patuca, verificadas por medio de la revisión de las constancias de conformación de las UDEL.
- **Se formularon 100 perfiles de pre inversión por cada municipio que se encuentren dentro de su plan de desarrollo municipal (PDM)**; cuya finalidad es que la municipalidad profile los proyectos de acuerdo a la necesidad de su comunidad.
- **Se ingresaron 100 perfiles de proyectos** en el software Banco Municipal de Proyectos (BMP), con el fin de que estos perfiles sean divulgados y puestos en publicación para ser vistos por cooperantes para financiamiento y para transparentar los proyectos, en



los municipios de Namasigüe, San Lorenzo, Amapala, Aramecina, Caridad, Langué, Marale, San Francisco de Coray, Orica y San Antonio de Oriente.

Es importante mencionar que, con relación a los 2 productos anteriores, la SEGOB crea los perfiles los cuales son entregados a las municipalidades y posteriormente son ingresados por cada municipalidad en el software del Banco Municipal de Proyectos.

- **Se elaboraron 3 catálogos de emprendimiento y desarrollo económico local** con la información proporcionada por los municipios de San Antonio de Cortés, Langué y San Francisco de Coray, con el fin de promover cultural y productivamente sus riquezas mostrando las MIPYMES, productos, los negocios, lugares turísticos, hoteles y bellezas culturales y autóctonas según consta en el portal virtual de Emprendedores Locales de la SEGOB.
  - **Se elaboró e implementó la “Guía Metodología para la Implementación del Proyecto Municipal Ferias en Seguridad Alimentaria Nutricional”**, para realizar ferias de promoción de los productos potenciales por municipio. Este producto fue verificado por medio de la revisión de dicho documento.
  - **Se constituyeron 3 Unidades de Desarrollo Local-Regional (UDLR)**; como parte del proceso de verificación se comprobó por medio de la revisión de las copias de constancias de constitución firmadas, por los coordinadores de proyectos de Pueblos Indígenas y Afrodescendiente de Honduras-Unión Europea (PIAH-UE), que se promovió y conformó como UDLR en las municipalidades de Juan Francisco Bulnes, Puerto Lempira y Esquipulas del Norte.
- 3. EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GOBERNANZA Y A LA GOBERNABILIDAD A NIVEL LOCAL**, busca apoyar los roles y capacidades de los funcionarios y empleados de las Municipalidades y Gobernaciones departamentales para la utilización del potencial de desarrollo existente en el territorio, y elevar el bienestar de la población. El resultado de sus 6 productos finales fue el siguiente:
- **Se validaron 30 Planes de Desarrollo Municipal (PDM)**, los cuales consisten en establecer la hoja de ruta que construye el municipio bajo la óptica de la participación ciudadana, es desarrollado por etapas: Línea de Base, Planes de Desarrollo Comunitario, con la finalidad de viabilizar las ideas de proyectos el cual podrá tener una vigencia de entre 5 a 10 años.
  - **Se validaron 15 PDM conforme sus respectivos Planes de Inversión Municipal (PIM)**, el cual consiste establecer el plan de inversión del municipio, el mismo debe contener los proyectos descritos en el PDM a ejecutar durante un período fiscal, este debe ser coherente al presupuesto anual, y dependerá de las oportunidades que el



municipio tenga para poder avanzar en la implementación progresiva de los proyectos descritos en el PDM.

- **Se capacitó al personal de 13 Oficinas Municipales de la Mujer**, en el uso de instrumentos de transversalización de género; las municipalidades beneficiadas fueron: La Caridad, Alianza, Aramecina, San Lorenzo, Balfate, Limón, Bonito Oriental, Omoa, Puerto Cortés, La Lima, Potrerillos, Villanueva y San Antonio de Cortés.
  - **Se fortalecieron 3 Municipios sobre el índice de transparencia municipal (ITM)**, con el fin de fortalecer las municipalidades, la SEGOB da capacitaciones tanto a funcionarios municipales como a comisiones ciudadanas de transparencia, cuyo objetivo es medir factores como el desempeño administrativo, financiero, gobierno abierto, políticas públicas, entre otros para la búsqueda de oportunidades de mejora; de cuáles son los indicadores que están asignados a municipalidades y del llenado de las fichas.
  - **Se asistió técnicamente a 3 Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT)**<sup>1</sup> en el uso de los instrumentos que orienten y faciliten las auditorías sociales, como ser: La Ley de Municipalidades, Ley de Acceso a la Información Pública, y el uso de las herramientas del Observatorio Municipal de Transparencia; estas comisiones pertenecen a los departamentos de Valle, Colón, y Cortés.
  - **Se proporcionó asistencia técnica al personal de 2 Oficinas Departamentales de Atención al Retornado (ODAR)**, para reforzar los servicios de atención a la población migrante retornada.
- 4. EL PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO DE HONDURAS**, tiene como finalidad concertar acciones estratégicas para facilitar la descentralización del Estado y fortalecer los municipios de manera sostenible y en ambientes más democráticos y transparentes. El resultado de sus 6 productos finales fue el siguiente:
- **8 departamentos incorporados al módulo del sector transversal "Salud Alimentaria y Nutricional" (SAN) del Registro Público de Descentralización, como parte del cumplimiento del convenio firmado con el proyecto EUROSAN-DEL**<sup>2</sup>; este producto final consistió en la construcción de la propuesta metodológica para el levantamiento de indicadores con enfoque de SAN a nivel nacional y la validación de los contenidos publicados de municipios.

---

<sup>1</sup> Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT) son las delegadas a desarrollar procesos de auditoría social en el municipio.

<sup>2</sup> El proyecto EUROSAN-DEL está enfocado en contribuir a la reducción de la pobreza y de la malnutrición, asimismo, mejorar la igualdad de acceso a servicios sociales públicos asequibles y de calidad y los hábitos nutricionales de niños menores de 5 años y mujeres en edad reproductiva, entre otros en 39 municipios alternos al corredor seco.



- **Se implementó la metodología** para la recopilación de información en materia de SAN en las municipalidades intervenidas con el proyecto EUROSAN-DEL; este producto final consistió en la habilitación de 8 subdominios para los sitios web de los municipios de los departamentos de Choluteca; Colón; Comayagua; Cortés; El Paraíso; Francisco Morazán; Gracias a Dios, y Olancho.
- **100% Monitoreadas y evaluadas las acciones de descentralización** que impulsan los organismos descentralizadores hacia los organismos rectores en el marco de la política y el proyecto de Ley de Descentralización.

Este producto, no cumple con la definición de producto final la cual es “*bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad*”, se observó que representan una planificación interna de esta Secretaría, y sus dependencias regionales; por lo anterior y para efectos del presente examen este producto final no se consideró para su evaluación.

- **Se incorporó el componente "Niñez y Adolescencia" en el Sistema de Registro Público de Descentralización (RPD)**<sup>3</sup>, como un eje transversal a los sectores prioritarios a descentralizar, con la finalidad de que se encuentren accesibles a los usuarios interesados, las herramientas de formación sobre gobernanza Local y Niñez, vinculadas al Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Honduras (SIGADENAH)<sup>4</sup>.
- **Se realizaron 6 eventos para socializar el RPD** con grupos focales a nivel regional de manera virtual con diferentes sectores y entes intergubernamentales que son de apoyo para la sostenibilidad del mismo.
- **Se realizó una agenda estratégica para la descentralización del Estado**, con el fin de establecer un marco de cooperación, además de fortalecer la contribución del sector municipal y privado al desarrollo sostenible, la cual sería publicada en la sección de documentos inscribibles del Registro Público de Descentralización, como parte de la verificación se comprobó por medio de las notas explicativas y medios de validación que dicha agenda no fue publicada debido a la reestructuración del RPD.

---

<sup>3</sup> Registro Público de Descentralización (RPD): es una herramienta informática (plataforma) para impulsar, brindar información y registrar los avances de los procesos de descentralización en el país asimismo tiene la finalidad de fortalecer la gobernabilidad.

<sup>4</sup> El SIGADENAH tiene por objetivo garantizar un mismo piso de derechos para todos los niños, niñas y adolescentes.



5. **EL PROGRAMA DE RÉGIMEN DEPARTAMENTAL**, se encarga de la regulación de los espectáculos públicos y de cualquier medio de comunicación social (radial, escritos, televisados y el uso de redes sociales), con el objeto de proteger la niñez, la juventud, la salud pública, el orden público, y los derechos constitucionales de las personas al honor de intimidad personal y su propia imagen. Los resultados de sus 6 productos finales fueron los siguientes:

- **494 actas de verificación emitidas** a organizadores sorteos y entregas de premios, tales como lotería mayor y menor, promociones de bancos, farmacias, cooperativas y otros, según consta en el listado de supervisión y verificación de sorteos, y entrega de premios elaborado por la Dirección de Régimen Departamental
- **28 inscripciones** de personas naturales y jurídicas de acuerdo a una demanda presentada, para ser considerados como **responsables ejecutores de eventos** espectáculos públicos, modelajes, circos, promociones y otros similares; según consta en el listado de dictámenes para inscripción de personas naturales y jurídicas, que pretendan realizar promociones, sorteos, eventos o espectáculos públicos y similares, elaborado por la Dirección de Régimen Departamental.
- **315 permisos entregados**, para realizar eventos, espectáculos públicos, promociones y otros autorizados y entregados a la parte interesada solicitante; según consta en el listado de autorizaciones de eventos y espectáculos públicos, promociones, y otros, emitidos por la Dirección de Régimen Departamental
- **No se emitieron actas de clasificación de inspección** de todo material audio visual y otros a los organizadores o responsables debido a que no se tuvo demanda.
- **No se realizaron asistencias técnicas administrativas**, debido a que no existió solicitudes por las Gobernaciones Departamentales.
- **No se realizaron eventos de capacitación a Gobernadores Departamentales** para ser formados y fungir como enlaces con los Alcaldes y Sociedad Civil, debido a que no se presentaron solicitudes.

Para efectos del presente examen los 3 productos finales anteriores, no se consideraron para su evaluación debido a que su ejecución está directamente vinculada a la demanda y para el período fiscal no hubo solicitud de los mismos.

6. **PROGRAMA DE COMISIÓN DE SEGUIMIENTO HONDURAS - EL SALVADOR. Sección Honduras:** este programa tiene como responsabilidad procurar el respeto de los derechos y libertades de los hondureños y salvadoreños, que a raíz de la



Sentencia de la Corte Internacional de Justicia (septiembre 1992) que se quedaron viviendo en Honduras. Los resultados de 5 productos finales fueron:

- **Se coordinó la entrega de 1,057 identidades** a los pobladores de los territorios delimitados.

Como parte de la verificación se seleccionó una muestra aleatoria de un listado de personas beneficiadas, con la entrega del documento de identificación correspondiente a la comunidad del Zancudo, en el Departamento de La Paz; la información proporcionada contenía el listado de 100 personas beneficiadas, no obstante, dicha evidencia no contó con la firma o huella dactilar de recibido del beneficiario solamente un listado con nombre y número de identidad; para efectos del presente examen este producto final, no se consideró para su evaluación.

- **Se elaboró un Plan de Acción Institucional** para ser implementado en la zona de los territorios delimitados, el cual consistió en el establecimiento cronológico de una serie de actividades por parte del personal de la comisión, la oficina central, y regional, como las siguientes:
  - a. Solicitud de asistencia social a los pobladores de las zonas ratificadas en salud, traslado de enfermos y educación atendidos.
  - b. Supervisión de los programas desarrollados en las zonas delimitadas, realizadas.
  - c. Acciones binacionales con la Comisión de Seguimiento, Sección El Salvador, coordinadas.
  - d. Entrega de 50,000 plantas del Vivero Forestal ubicado en Palo Blanco, manejado por esta Comisión.
  - e. Producción de 50,000 plantas en el Vivero Forestal para atender solicitudes de diferentes instituciones y población en general.
  - f. Tarjetas de Identidad entregadas, en coordinación con el RNP, a los pobladores de los territorios delimitados.
  - g. Publicación en los territorios delimitados de los listados para inscripción en el RNP.
- **Se elaboró un Plan de Acción Interinstitucional 2021 para ser implementado** en la zona de los territorios delimitados, el cual consiste en el **establecimiento cronológico de acciones a realizar**, con los diferentes Entes del Estado, donde proponen llevar a cabo ayudas o proyectos; incluyó la elaboración de las actividades siguientes:
  - a. Patrullaje por la zona, para verificar que no ocurran hechos irregulares, como narcotráfico, tráfico de personas, tráfico ilegal de madera, violaciones a la soberanía nacional, etc.
  - b. Brigada médica y otras ayudas.



- c. Coordinación de actividades para prevenir y reprimir la tala ilegal de madera en la zona, así como asistir con capacitación al personal de la Comisión y a los pobladores en la prevención de incendios forestales.
- d. Coordinar con otros Entes del Estado el cumplimiento de las medidas de emergencia por la pandemia del Covid-19.
- e. Reparación y acondicionamiento de un módulo en la Aduana de Pasamono/La Concordia.
- f. Publicación de listados de personas con Resoluciones en la zona de Nahuaterique, para inscripción en el RNP de Santa Elena, La Paz.
- g. Entrega de Tarjetas de Identidad, a pobladores beneficiarios.
- h. Proyecto identificate.
- i. Enrolamiento a pobladores.

Como parte del proceso de verificación, en los 2 productos finales anteriores se comprobó que no cumplen con la definición de producto final la cual es “*bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad*”, debido a que representan la acción de haber formulado dichos planes, los cuales contienen las actividades que se desarrollarían para el año 2021 en esta Secretaría y sus dependencias regionales. Por lo anterior y para efectos del presente examen este producto final no se consideró para su evaluación.

- **Entrega de 50,000 plantas de vivero forestal** ubicado en Palo Blanco, para reforestar áreas que han sido afectadas por la tala o el gorgojo, manejado por esta comisión.

Como parte de la verificación se seleccionó una muestra aleatoria de un listado de plantas entregadas del vivero de Palo Blanco, en tal sentido la SEGOB remitió los listados de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre; en donde se justificó La entrega de 49,450 plantas; no obstante, la evidencia remitida a este Tribunal, no contó con la firma o huella dactilar de recibido del beneficiario, solamente un listado a mano con nombre; para efectos del presente examen este producto final, no se consideró para su evaluación.

- **Se emitió el 50% de los dictámenes técnicos de delimitación** los cuales consisten en plasmar las mediciones o límites finales de cada municipio y a la vez se emite el mapa definitivo de colindancia, para el período fiscal 2021, según consta en las resoluciones legales de los municipios de San Pedro de Zacapa, Santa Bárbara, y Masaguara del departamento de Intibucá.

La baja ejecución se debió a falta de algunos títulos de propiedad de municipios colindantes.





7. **EL PROGRAMA DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS ENTRE ARRENDADORES Y ARRENDATARIOS**, se encarga de garantizar la correcta aplicación de la Ley de Inquilinato reduciendo el Índice de Conflictividad; los resultados de sus 3 productos finales fueron:

- **Se capacitaron 358 personas** en materia de inquilinato según consta en listados de capacitaciones y capturas de pantalla de eventos virtuales.
- **Se capacitaron 103 delegados municipales** adscritos al Departamento Administrativo de Inquilinato (DAI) en materia de inquilinato según consta en listados de capacitaciones y capturas de pantalla de eventos virtuales.
- **Se suscribieron 582 actas de conciliación** entre arrendadores y arrendatarios (partes en conflicto) según consta en Informe Mensual de Actas Emitidas, elaborado por el Departamento Administrativo de Inquilinato (DAI).

8. **EL PROGRAMA DE REGULACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ASOCIACIONES CIVILES**, tiene como función el registrar, otorgar, regular, supervisar y cancelar la personalidad jurídica de todos los entes y asociaciones civiles, siempre que las leyes especiales no confieran esta potestad a otros órganos del Estado. Los resultados de sus 6 productos finales fueron:

- **Se elaboraron 60 informes de seguimiento** para la actualización de datos por parte del personal de DIRRSAC a las Organizaciones de Sociedad Civil.
- **Se realizaron 10 eventos de capacitaciones** al personal de las asociaciones civiles y personal de la DIRRSAC sobre los procedimientos de presentación de solicitudes, revisión, análisis y cumplimiento de obligaciones.
- **Se registraron 2,169 Juntas Directivas** a petición de las partes.
- **Se inscribieron 606 Nuevas Asociaciones Civiles** conforme las solicitadas que cumplen requisitos.
- **Se registraron 3,085 Estados financieros** a petición de las entidades como parte de mantener un registro y seguimiento de las asociaciones civiles registradas.
- **Se emitieron 63 Informes** requeridos a DIRRSAC por diferentes dependencias estatales.

Es importante mencionar que como parte de la verificación, la SEGOB remitió respaldos digitales como medios de validación, sin embargo esta información presentó debilidades que provocaron que estos resultados no fueran considerados en el presente informe. A continuación, el detalle:

- No presentó una confiabilidad razonable, ya que la información fue remitida de manera no oficial, aún y cuando la solicitud del TSC fue oficial.
- La información remitida no presentaba firma y sello de los responsables de elaboración de la misma.



- Las evidencias no presentaron congruencia con la definición del producto final y con las cifras reportadas como ejecutadas.

**9. EL PROGRAMA DE LOS SERVICIOS DE SECRETARÍA GENERAL**, se encarga de dar respuesta al ciudadano en todo el proceso de solicitudes y que son por Ley competencia de esta Secretaría por medio de certificaciones, notificaciones, capacitaciones y trámites legales. Los resultados de sus 5 productos finales fueron los siguientes:

- **Se resolvió el 100% de solicitudes de trámites varios**, como constancias, certificaciones y otros con base a la demanda de la ciudadanía.
- **Se atendió el 100% de solicitudes de trámites en línea** con base a la demanda de la ciudadanía.
- **Se otorgaron 1,314 certificaciones a extranjeros** que solicitaron residir en Honduras por concepto de: Cambio de calidad migratoria; doble nacionalidad; naturalización y por residencia.
- **Se otorgaron 743 certificaciones de personería jurídica a:** ONG's, asociaciones civiles, asociaciones de beneficio mutuo, asociaciones deportivas, religiosas, deportivas, comités de vecinos, fundaciones, redes de asociaciones civiles, reformas de estatutos, patronatos y juntas de agua.
- **No se emitieron certificaciones de nacionalización de hondureños** nacidos en los bolsones, en vista que no ingresaron solicitudes; por lo anterior y para efectos del presente examen este producto final no se consideró para su evaluación debido a que su ejecución está directamente vinculada a la demanda.

**10. EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA**, tiene como finalidad coordinar y promover mecanismos que garanticen el acceso a la justicia a grupos vulnerables tales como la mujer, población en situación de pobreza, niñez, grupos étnicos, personas con diferente orientación sexual, entre otros. Los resultados de sus 5 productos finales fueron:

- **Se impartieron 6 talleres de socializaciones (vía zoom)**, en temas de acceso a la justicia, para propiciar el incremento en los niveles de acceso a la justicia de la población, en especial a la más vulnerable.
- **Se elaboró 1 Mapeo de Actores de Justicia por cada departamento**, el cual consiste en la creación del espacio en la plataforma virtual de justicia de esta Secretaría en donde se adjuntó el mapeo para el acceso de la población interesada.
- **Se realizó una Jornada de Capacitación en Cultura Jurídica** sobre el uso de mecanismos alternos para la solución de conflictos como medio alternativo de jurisdicción ordinaria y para el Acceso a la Justicia de la población vulnerable, en donde participaron 290 personas.



- **Se realizaron 3 eventos de capacitación sobre el acceso a la justicia** (modalidad virtual) a estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica de Honduras, logrando la participación de 610 personas.
- **Se realizaron 3 eventos de capacitación para el personal de la Secretaría;** de acuerdo a la revisión y análisis de las notas explicativas y medios de validación se comprobó que este producto, no cumple con la definición de producto final la cual es *“bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad”*, se observó que representan insumos de control; por lo anterior y para efectos del presente examen este producto final no se consideró para su evaluación.

**11. EL PROGRAMA DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS** se encarga de diseñar políticas, coordinación, alianzas y ajustes normativos necesarios para la aplicación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, para permitir a la ciudadanía resolver de forma rápida, efectiva y pacífica sus conflictos, sin llegar a la instancia judicial. En tal sentido, los resultados de 3 productos finales fueron:

- **Se realizaron 6 eventos de capacitación sobre los métodos alternos de resolución de conflictos,** dirigidos al personal de las Municipalidades de la Unión, Cantarranas, Sabanagrande, Cedros, Santa Lucía y Lepaera.
- **Se desarrolló en un 100% la Plataforma Virtual de Justicia,** con el fin de realizar de manera digital las conciliaciones, según consta informe de Plataforma Virtual de Justicia desarrollada.
- **Se crearon 5 centros de atención** de métodos alternos de solución de conflictos, en las Municipalidades de La Unión, Cantarranas, Sabanagrande, Cedros y Lepaera.

**12. EL PROGRAMA DE FOMENTO A LAS ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL,** tiene como finalidad dirigir, coordinar y supervisar acciones para empoderar a las organizaciones sociales para la construcción de sociedades civiles y su operatividad de las mismas. Los resultados de 5 productos finales fueron los siguientes:

- **Se actualizo en 30% la página web** de apoyo para la sociedad civil denominada Dirección de Fomento a las Organizaciones de Sociedad Civil, no se actualizo en 100% debido a que una organización cuenta con el dominio de una página web de las fichas de inscripción, y de acuerdo a la Ley de Transparencia *“Debemos adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales”*.
- **Se aprobó el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Fomento a las Organizaciones de Sociedad Civil,** con el fin de tener un control adecuado en cada proceso o actividad a lo interno de la dirección; de acuerdo a la revisión se comprobó que este producto, no cumple con la definición de producto final la cual es *“bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad”*, se observó que representan insumos de control; por lo anterior y para efectos del presente examen este producto final no se consideró para su evaluación.



- **Se publicó un Infográfico de categorización de Asociaciones Civiles**, con la finalidad de generar información específica al público en general, con base en los registros de la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC); esta información consta en página web de esta Secretaría. Las categorías son las siguientes:
  - Asociaciones para el Desarrollo Local (ADEL).
  - Asociaciones Religiosas.
  - Juntas de Agua.
  - Asociaciones Varias.
  - Patronatos.
  - Fundaciones.
  - ONGD<sup>5</sup> Asociación.
  - ONGD Fundación.
  - ONGD de Segundo Grado.
  - Asociaciones Étnicas.
  - Asociaciones Culturales.
  - PJ Otorgadas en el Extranjero-Incorporaciones.
  - Comité de Vecinos.
  - Asociaciones Deportivas.
  - Redes de Asociaciones Civiles.
  - Organización Privada de Designación Financiera (OPDF).
  - Asociaciones Comunitarias.
  - Cámara de Comercio e Industrias.
  - Iglesias de Cristo.
  - Mancomunidad.
  
- **Se asesoró a 40 personas de la Sociedad Civil** que buscan orientación en temas de Asociaciones Civiles en Honduras.
  
- **Se realizaron 20 talleres de capacitación** para la correcta constitución y operatividad de las Asociaciones Civiles y/o interesados, según consta en informes mensuales de capacitaciones.

### **13. EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, garantiza a toda la ciudadanía la disponibilidad de información sobre las

---

<sup>5</sup> Organización No Gubernamental de Desarrollo (ONGD): organizaciones con forma jurídica de Asociación o Fundación, que son autónomas e independientes de los gobiernos nacionales, autonómicos o supranacionales y que no tienen ánimo de lucro.



ejecuciones de la SEGOB, con base a los lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). El resultado de sus 7 productos finales fue el siguiente:

- **Se actualizó el portal correspondiente a la emergencia COVID-19** en donde la ciudadanía puede visualizar la información de acciones y ejecuciones realizadas por la SEGOB relacionada con transferencias realizadas a municipios, circulares estado de deuda y morosidad, licitación, compra y otras actividades relacionadas a la atención de la emergencia durante el período 2021.
- **Se actualizó la información correspondiente a los efectos de fenómenos naturales ETA & IOTA en el portal del IAIP**, en donde la ciudadanía puede visualizar la información de acciones y ejecuciones realizadas por la SEGOB, en materia de atención o respuesta a tormentas ETA & IOTA, tales como reporte sobre la ejecución de programas y proyectos, compras, contrataciones, remuneraciones y transferencias; además, de otros datos relacionados a ejecuciones realizadas por la Secretaría, para la atención de la emergencia durante el período 2021.
- **Se actualizó de oficio, el portal de transparencia institucional**, en el cual se muestra el reporte sobre la revisión semestral 2021 del Portal Único de Transparencia, además, de otra información relacionada a ejecuciones realizadas por la Secretaría, para la atención de su quehacer institucional.
- **Se atendieron 100 solicitudes de acceso a la información pública en el Sistema de Gestión Electrónico de Honduras (SIELHO)**; el cual se trata de un mecanismo orientado al manejo de las solicitudes de información e interponer recursos de revisión en línea. El sistema se encarga de re-direccionar las peticiones de información del ciudadano a los Oficiales de Información Pública (OIP) de cada institución obligada, regulando de manera electrónica el proceso que sigue la solicitud; a su vez se establece una retroalimentación hacia el solicitante respecto al estatus en que se encuentra la petición de información.
- Se implementó el **“Plan de Actividades”** y el **“Plan de Capacitación” (2 productos finales)**, dirigido a servidores de la SEGOB, para desarrollar acciones sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y demás Leyes relacionadas.

De acuerdo a la revisión y análisis de las notas explicativas, se comprobó que estos planes, no cumple con la definición de producto final la cual es *“bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad”*, se observó que representan una gestión a lo interno de la Institución. Por lo anterior, y para efectos de la presente evaluación estos productos finales no se consideraron.



- **No se emitió el informe trimestral de resultados a la Comisión Especial de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** del Congreso Nacional-CESCLTAIP-CN, IAIP y al Consejo Nacional Anticorrupción, el informe trimestral de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría, debido a que el Congreso Nacional de Honduras realizó sus sesiones de manera virtual, y no habilitaron el email para envío del informe.

**14. EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RECURSOS**, tiene como finalidad gestionar recursos técnicos y financieros y dar seguimiento a donaciones provenientes de organismos internacionales; para obtener y disponer de recursos necesarios para la ejecución de programas y proyectos. Los resultados de los 2 productos finales fueron:

- **Se suscribieron 12 convenios para apoyo técnico y financiero** con las instituciones siguientes:
  1. Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
  2. Cooperación Alemana al Desarrollo, Agencia en Tegucigalpa.
  3. Fundación Hondureña de Responsabilidad Social Empresarial.
  4. Empresa Huawei Technologies Honduras, S.A.
  5. La zona de empleo y desarrollo Económico Morazán (Zede Morazán).
  6. Gobiernos Locales del país para fortalecer el Pacto Municipal por Una Vida Mejor.
  7. Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento, a través del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) (solo adendas al convenio anteriormente firmado).
  8. Comisión Económica Naranja.
  9. Proyecto CTPD Bilateral/Triangular Chile-Honduras (en razón de Pandemia por COVID-19).
  10. Proyecto piloto para la implementación del Sistema Nacional de Reintegración de la Población Migrante Retornado (solo adendas al convenio anteriormente firmado).
  11. Con la Embajada de Israel (situada en Guatemala).
  12. Fundación Konrad Adenauer.
- **Se cumplió el 100% de las condicionalidades con el organismo financiador** para el desembolso de efectivo según proyectos de Oficinas Departamental de Atención al Retornado (ODAR), Desarrollo Económico Inclusivo Territorial de la Región 13-Golfo de Fonseca (DEIT SUR) y EUROSAN-DEL.

De lo anterior se determinó que los 2 productos finales, no cumplen con la definición de producto final la cual es *“bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad”*, sino, que representan actividades internas que debe cumplir la institución previo al apoyo financiero para la ejecución de proyectos; por lo anterior y para efectos de la presente evaluación estos productos finales no se consideraron.



### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para la SEGOB fue de **L6, 753.79 millones**, financiados por L4, 149.59 millones por fondos del Tesoro Nacional, L2, 600.0 millones del Crédito Externo con el Bank of New York Mellon y L4.2 millones de Recursos Propios por una proyección del cobro por concepto de:

- Solicitudes de inscripciones de personas naturales o jurídicas que pretenden realizar rifas, promociones, espectáculos, eventos públicos, conferencias y demás similares.
- Certificaciones de agotamiento de trámites, registros de contratos, multas por infringir la Ley de Inquilinato.
- Trámites de residencia, certificaciones y constancias de residencia, certificaciones y constancias por estar en trámite la residencia, naturalizaciones y constancias por estar en trámite la naturalización.
- Certificaciones de personalidad jurídicas.
- Constancia de registro y junta directiva, entre otros.

El presupuesto aprobado del período fiscal 2021, se vio incrementado en 2% en relación con el presupuesto aprobado del período fiscal 2020.

Durante el período fiscal 2021, se registraron modificaciones presupuestarias realizadas por la Secretaría de Finanzas, en aplicación al Artículos 3 y 234 del Decreto Legislativo No. 182-2020, que representaron **un incremento neto por L1,010.11 millones**, a continuación, el detalle:

- **Incorporación por L3,510.1 millones** asignados para el grupo de transferencias para: 1) las Municipalidades; 2) Operación Fuerza Honduras (atención de la emergencia por la propagación del COVID-19); y 3) Al Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial en Seguridad Alimentaria y Nutricional EUROSAN Desarrollo Local (DL)
- **Disminución de L2,500.0 millones** recortados por la Secretaría de Finanzas, que afectaron las disponibilidades en el grupo del gasto de Transferencias y Donaciones particularmente destinados al traslado de capital a gobiernos locales (municipalidades), lo anterior en razón de cubrir gastos a instituciones que realizaron acciones para la rehabilitación, reconstrucción y reactivación económica en el país.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos consolidada correspondiente al período fiscal 2021, por grupo de gasto:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2021					
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SEGOB)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI
Servicios Personales	188,260,172.00	222,198,720.00	222,198,682.18	2.9%	100%
Servicios No Personales	14,117,381.00	55,510,293.00	50,943,497.97	0.7%	92%
Materiales y Suministros	24,679,255.00	11,445,621.00	10,603,233.88	0.1%	93%
Transferencias y Donaciones	0.00	61,215,984.00	10,970,342.62	0.1%	18%
Activos Financieros	6,526,735,891.00	7,413,533,502.00	7,397,381,785.16	96.2%	100%
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>6,753,792,699.00</b>	<b>7,763,904,120.00</b>	<b>7,692,097,541.81</b>	<b>100%</b>	<b>99%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) de SEGOB del período fiscal 2021

En los resultados presupuestarios se observó que está acorde con el rol institucional, como es lo concerniente al gobierno interior de la República, la Gobernabilidad, la Descentralización y desarrollo local; la concentración del gasto fue en el grupo de **Transferencias y Donaciones**, que corresponden a los traslados de fondos a gobiernos locales, instituciones sin fines de lucro, ayuda social a personas y a organismos internacionales, por concepto de pagos de cuotas; quienes son las responsables de su administración y liquidación, que según revisión y análisis de la notas explicativas se identificó el siguiente detalle:

- El 96% corresponde a las **Transferencias de Capital** a las Municipalidades que cumplieron con los requisitos establecidos, para financiar sus infraestructuras municipales y escolares.
- El 4% corresponde a las **Transferencias Corrientes** las cuales se destinaron a:
  - Traslado de fondos a Gobiernos Locales con base a Ley que corresponde a las municipalidades (Decreto N° 182-2020).
  - Atención de la emergencia generada por propagación del COVID-19 bajo la coordinación de la Operación Fuerza Honduras.
  - Ayuda social a las personas naturales en carácter de capital semilla.
  - Organizaciones sin fines de lucro tales como Cruz Verde Hondureña; Fundación Centro Recuperación Nutricional Hogar del Niño Olancho; Sociedad Amigos de los Niños; Fundación Hondureña para El Niño con Cáncer; Asociación de Acción Social.- Hogar Senderos de Amor; Asociación Juventud Renovada Hogar Diamante; Fundación Brazos Abiertos; Centro de Desarrollo Juvenil, etc.
  - Pago de cuota ordinaria correspondiente al año 2021, como miembro de Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC).

En **Bienes Capitalizables**, corresponde a compra de licencias de antivirus, equipo de computación y estantes para uso de esta Secretaría y lo transferido a la Gerencia 04: Unidad de Control, Seguimiento y Liquidación (UCSEL) destinada a las infraestructuras municipales y escolares realizadas a las municipalidades.





Como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación a los objetos del gasto de **45100 Aplicaciones Informáticas**, y **51220 Ayuda Social a Personas**; mediante la revisión de los Reportes de Ejecución del Gasto (F01) del SIAFI, se evidenció que las erogaciones se destinaron a:

- ✓ Pago por la compra de licencia de antivirus, suministro para la seguridad de los equipos y la información de esta Secretaría de Estado.
- ✓ Pago de transferencia en concepto de ayuda social a las personas naturales, en carácter de capital semilla a emprendedores de los departamentos de Yoro, Valle, Intibucá, Atlántida.

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.

La liquidación presupuestaria, registró un saldo total por **L71.8 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas se evidenció **que estuvieron disponibles, sin embargo, no se ejecutaron** debido a:

- Se captó una mayor cantidad recursos propios en el período fiscal 2021, que fueron incorporados al presupuesto institucional con base en el artículo 21 de las Disposiciones Generales vigentes.
- Valores que aún están pendientes de transferir a las municipalidades, ya que no liquidaron el primer desembolso otorgado y valores que aún no han sido entregados que corresponden a la operación Fuerza Honduras.
- Valores sin ejecutar debido a falta de solicitud de desembolso Organizaciones Sin Fines de lucro.
- Valores sin transferir a las municipalidades, ya que algunas de estas no cumplieron con todos los requisitos necesarios para que sea entregada la Transferencia Municipal.



## CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021 de la SEGOB se practicó sobre la información proporcionada por sus autoridades de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son los oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación aleatoria sobre los resultados de 26 productos finales de 55 considerados para la presente evaluación, (de 77 que fueron reportados); y sobre las erogaciones por la adquisición de Aplicaciones Informáticas y los fondos transferidos en concepto de Ayuda Social a Personas; lo anterior, que permite establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento de la planificación y en la orientación del presupuesto de gastos, sin tener un alcance de una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2021, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de los elementos que conforman la planificación institucional. No obstante, de la revisión documental derivada del proceso de verificación se identificó que 10 de los productos finales, no cumplen con los criterios de categorización vigente definidos por el Sistema Presidencial de Gestión por Resultados, porque no representan bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario externo, más bien son de gestión interna, por lo tanto, no fueron considerados para evaluación, estos productos son: informes de monitoreo de resultados, elaboración de planes operativos, planes de capacitación y eventos de formación al personal de la propia Secretaría, aprobación de normativa interna, y la implementación de condiciones institucionales para solicitar apoyo financiero.
3. La ejecución del Plan Operativo Anual fue de 91%, que demuestra un accionar con énfasis en rectorar lo concerniente al fortalecimiento de la Gestión Municipal; Desarrollo Económico Local; Fortalecimiento a la Gobernanza y a la Gobernabilidad a Nivel Local; Régimen Departamental; Solución Extrajudicial de Conflictos entre Arrendadores y Arrendatarios; Secretaría General; Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia. El diferencial de ejecución se vio afectado por las debilidades encontradas en 12 productos finales, que provocaron que sus resultados no fueron considerados para evaluación; a continuación, el detalle:
  - No se presentó evidencia contundente que validara la ejecución de 8 productos finales de los Programas siguientes:
    - Comisión de Seguimiento Honduras - El Salvador, sección Honduras (2 Productos).
    - Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (6 Productos).



- No se consideraron para evaluación 4 productos finales debido a que no existió demanda de estos en los Programas siguientes:
  - Régimen Departamental. (3 Productos).
  - Secretaría General SEGOB (1 Producto).
  
- 4. El grado de ejecución del presupuesto fue de 99% (L7,692.1 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), y en la disponibilidad de los recursos asignados. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones del marco legal.



## CAPÍTULO IV

### RECOMENDACIONES

**Al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización:**

1. **Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) en coordinación con las unidades ejecutoras correspondientes**, para que, en la formulación de la planificación operativa, para cada período fiscal, sus productos finales y la redacción de los mismos estén definidos de manera clara como lo establecen los lineamientos vigentes de ser: “bienes y servicios que la institución entrega a un tercero que puede ser un usuario - beneficiario, ciudadanía u otra entidad. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. **Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) en coordinación con las unidades ejecutoras correspondientes**, para que en cada período fiscal mantengan en sus archivos los medios de verificación de la planificación operativa y respaldos documentales de manera que sean claros, pertinentes y que cuenten con elementos que evidencien la entrega realizada tanto del beneficiario, como de los representantes de esta Secretaría encargados o involucrados en el proceso de entrega. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

**Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato**

Técnico en Fiscalización

**Fany Gualdina Martínez Canacas**

Jefe del Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Dulce Patricia Villanueva Rodas**

Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022